

Michoacán

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

2021: **30**

2019: **30**

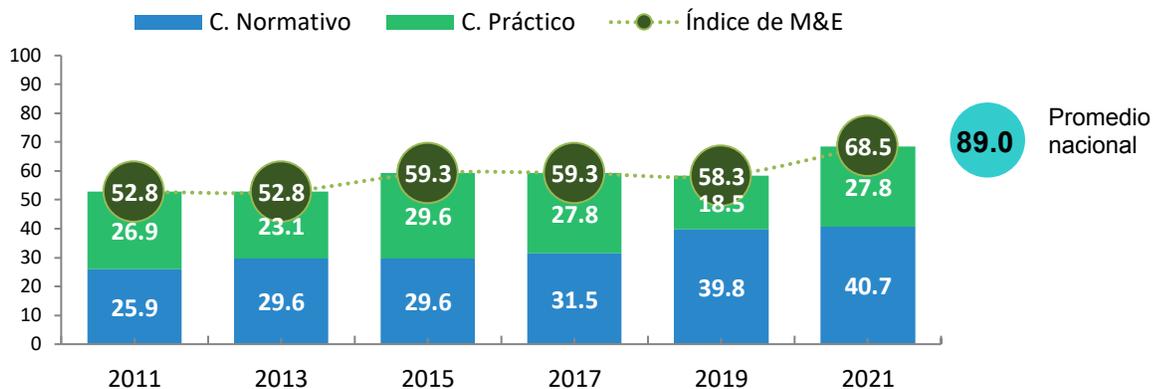
2017: **28**

2015: **20**

2013: **18**

2011: **6**

Gráfica 1. Resultados de Michoacán en el índice 2011-2021



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2021

100% Ley de Desarrollo Social o equivalente

100% Criterios para creación de programas nuevos

25% Padrón de beneficiarios

100% Reglas de operación

87.5% Difusión de información de los programas de desarrollo social

75% Transparencia en el presupuesto

56.3% Elementos de monitoreo y evaluación

70.8% Indicadores de resultados y de gestión

68.8% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Michoacán está clasificada como una entidad con avance bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:



Entre 2011 y 2021, se fortalecieron los elementos de monitoreo y evaluación con un avance de 15.7 puntos porcentuales.



Entre el período de 2019 y 2021, el componente normativo aumentó en 0.9 y el práctico aumentó en 9.3.



Entre 2019 y 2021 se registró un avance de 10.2 puntos porcentuales en el índice.



En el componente normativo el mayor avance fue en la variable de seguimiento a los resultados de las evaluaciones.



En 2021 se ubicó 20.5 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.



En el componente práctico hubo avances en las variables de planeación de las evaluaciones e información del presupuesto de los programas.

Resultados componente normativo

Michoacán presentó una tendencia positiva en el componente normativo entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 registró un avance en la normativa sobre el seguimiento a los resultados de las evaluaciones. La entidad alcanzó el puntaje máximo en 9 de las 14 variables del componente normativo. Las variables que pueden mejorar son las de padrones de beneficiarios, seguimiento a los resultados de las evaluaciones, indicadores de gestión y resultados y área responsable de la evaluación.

- La entidad cuenta con un marco normativo que sustenta el sistema de monitoreo y evaluación (monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones). Este marco se compone de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
- Los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño establecen que los sujetos evaluados deben dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, a través de un Plan de Acción de Mejoramiento. Sin embargo, la normativa no especifica los elementos que deben componer dicho Plan.
- La Ley de Desarrollo Social establece que se deben elaborar indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de la política estatal de desarrollo social, mas no se identificó que la normativa especifique cuáles son los criterios que deben cumplir los indicadores, como contar con una descripción de lo que buscan medir, el método de cálculo de cada indicador, su unidad de medida, y su línea base, entre otros.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Michoacán, 2011, 2019 y 2021



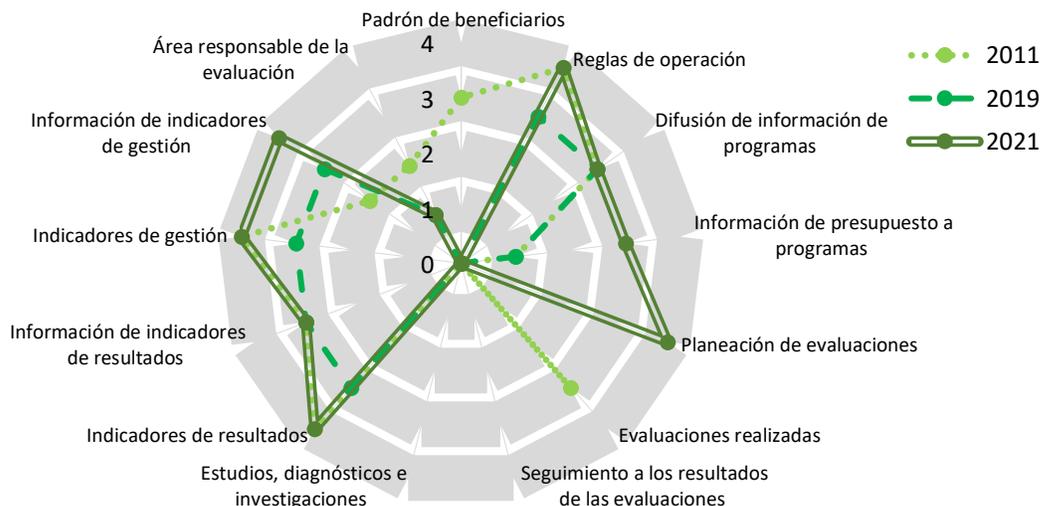
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Michoacán presentó una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 tuvo incrementos en las siguientes variables: reglas de operación, información de presupuesto a programas, planeación de evaluaciones e indicadores de gestión y resultados. La entidad alcanzó el puntaje máximo en 5 de las 13 variables del componente práctico. Las variables que pueden mejorar son las de padrón de beneficiarios, difusión de información de programas, información de presupuesto a programas, evaluaciones, estudios diagnósticos e investigaciones, información de indicadores de resultados y el área responsable de la evaluación.

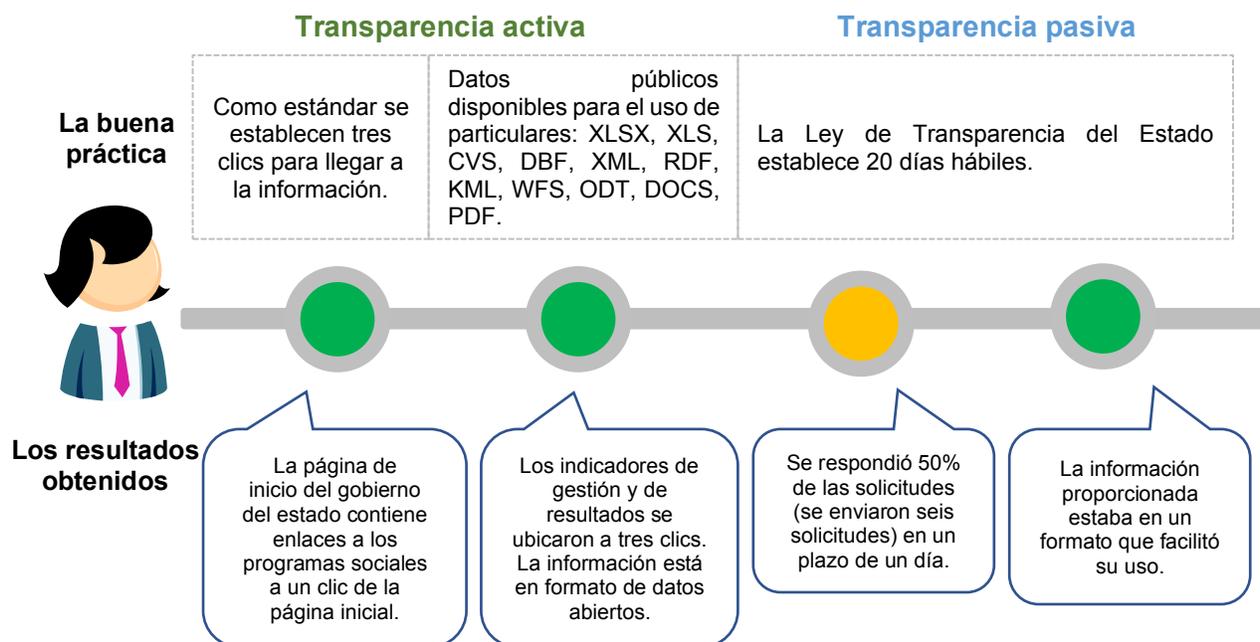
- En la práctica dio seguimiento al avance de sus programas, a través de indicadores de gestión y resultados. Esta información se encontró publicada en el portal del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán.
- La entidad cuenta con un Programa Anual de Evaluación para 2021, el cual especifica los programas que se evaluarán, el tipo de evaluaciones que se realizarán y el plazo de ejecución de las evaluaciones.
- En el Presupuesto de Egresos del estado para 2021 se incluyó el presupuesto asignado a los programas estatales, desagregado por programa, aunque no se identificó el presupuesto para todos los programas.
- No se encontró información pública y actualizada sobre padrones de beneficiarios, evaluaciones realizadas, el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, ni a estudios, diagnósticos e investigaciones sobre problemáticas de desarrollo social en el estado.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Michoacán, 2011, 2019 y 2021



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Michoacán



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

En diez años de llevarse a cabo este ejercicio, Michoacán ha fortalecido sus elementos de monitoreo y evaluación; sin embargo, aún presenta retos en los siguientes temas:

- **Evaluaciones.** Conforme a la normativa emitida por el estado, se sugiere volver a realizar y publicar evaluaciones de las políticas y programas de desarrollo social, a fin de mejorar el desempeño de las políticas públicas.
- **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones.** Se sugiere establecer en la normativa los elementos que deben tener los planes de acción de mejora, como las acciones a realizar, la fecha límite de cumplimiento y los mecanismos de coordinación con otras dependencias involucradas. Además, se invita a la entidad a hacer accesibles estos planes en el sitio web oficial del gobierno de Michoacán y del área responsable de las evaluaciones.
- **Indicadores de resultados y de gestión.** En estas variables el estado ha mostrado un avance entre el 2011 y el 2021, no obstante, se sugiere incluir en la normativa las características que los indicadores deben cumplir, como el nombre del indicador, descripción de lo que se busca medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia, línea base y metas.
- **Área responsable de la evaluación.** Se sugiere valorar la pertinencia de contar con un área responsable de la evaluación que tenga autonomía técnica y de gestión, además de establecer claramente sus objetivos, su estructura orgánica y el ámbito geográfico al que atiende en una página de internet oficial.